

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL— Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETÍN, Imprenta de José María Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 141.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegramas de la mañana de hoy me dice lo que sigue:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario. Provincia de Alicante. En Elche sin novedad, en Novelda en el campo hubo ayer una defuncion, ninguna invasion. En Monforte una defuncion y ninguna invasion. En el resto de la Península no ocurre novedad.»

«Las noticias del cólera comunicadas hoy por nuestros cónsules en el extranjero son las siguientes. En Nimes una defuncion, Perpignan una defuncion, Rivesaltes una defuncion, Grau 20 defunciones. Nápoles del 8 al 9 han ocurrido 41 defunciones, Cerdeña 13 casos y 12 defunciones. Génova, en la Capital 10 invasiones y 13 defunciones; resto provincia 12 casos y 12 muertos. Provincia Massa una defuncion. Provincia Bolonia, Porreta 2, casos, Bolonia uno seguido de muerte. Provincia Ferrara 4 casos.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 142.

Por el Sr. Gobernador civil de Valladolid se reclama la busca y captura del preso Pascual Diaz y Diaz fugado de la carcel de Cabuerniga la mañana del 8 del actual, cuyas señas se expresan á continuacion.

Recomiendo á las autoridades de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de la mia indaguen para la busca y captura de dicho fugado conduciéndolo caso de ser habido á disposicion de la autoridad que lo reclama.

Palencia 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de Pascual.

Natural de Tudanca, edad 28 á 29 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, barba cerrada, con un claro en la parte inferior izquierda de la cabeza, viste pantalon de Mahon oscuro, blusa azul y boina negra, calza alpargatas blancas.

Circular núm. 143.

Por el Ilmo. Sr. Director general de establecimientos penales se reclama la busca y captura de los confinados Lirimaco Spandoni Palli y Francisco Guisado Rodriguez fugados del penal de Tarragona, cuyas señas se expresan á continuacion.

Recomiendo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mia indaguen

para la busca y detencion de dichos penados conduciéndolos caso de ser habidos á disposicion de la autoridad que los reclama, dando cuenta á este Gobierno.

Palencia 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de Lirimaco.

Natural de Senes, edad 46 años, estatura 5 piés, 2 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba poblada, color bueno, sabe leer y escribir.

Señas de Francisco.

Natural de Fuente Palmera (Córdoba) de 40 años de edad, estatura 5 piés, 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba cerrada, color sano, sabe leer y escribir.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

Para cumplimentar lo que se previene por el artículo 9.º del Real decreto de 8 de Mayo próximo pasado, reformando la legislacion penal de Montes, establecido por las ordenanzas de 23 de Diciembre de 1833; he dispuesto que el distrito forestal, Alcaldes, Guardia civil y capataces de cultivos, consiguieren los expedientes que instruyan por virtud de faltas que se cometan en los montes públicos, la circunstancia de si es ó nó reincidente por igual falta, ú otra cometida en aquellos, expresando á ser po-

sible, la penalidad que se le impuso y con qué fecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para su puntual observación.

Palencia y Octubre 11 de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION.

SEÑOR: El azúcar de producción peninsular, además de sufrir como el antillano los efectos de la concurrencia del extranjero, que tan temibles han llegado á ser para este ramo de la riqueza nacional, va á padecer también por consecuencia de las franquicias concedidas á los productos de nuestras provincias americanas. Para remedio ó alivio de esta doble y simultánea contrariedad, el art. 3.º de la ley de 22 de Julio último ha autorizado al Gobierno para rebajar la cantidad del encabezamiento concertado con los fabricantes.

La medida que se adopte, por la misma naturaleza de las cosas, habría de ser temporal, y además le imponen necesariamente esta condición las circunstancias excepcionales y transitorias á que debe su origen y la consideración de que cuando la experiencia de las novedades hoy decretadas haya ilustrado suficientemente estos asuntos, y la normalidad de los precios de los azúcares se haya restablecido en las Antillas, habrá que fijar definitivamente las condiciones de posible igualdad en la concurrencia de los productos españoles de ambas procedencias.

Fundado en estas razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Octubre de 1884.—

SEÑOR: A L. R. P. de V. M. Fernando Cos-Gayon.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, haciendo uso de la autorización concedida á mi Gobierno por el artículo 8.º de la ley de 22 de Julio de este año.

Vengo en decretar que se rebaje en una mitad el importe de las cantidades que desde 15 de Octubre de 1884 á 1.º

de Enero de 1886 deben satisfacer los fabricantes de azúcar peninsular por razón del concierto que con la Hacienda tienen celebrado para el encabezamiento del impuesto transitorio y recargo municipal sobre el consumo de dicho artículo.

Dado en San Ildefonso á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RECTIFICACION.

En el preámbulo del Real decreto de 8 del actual suprimiendo la Dirección general de la Caja y Recluta para los Ejércitos de Ultramar, se cometió el error material de consignar en el párrafo sexto que las atenciones de dicha dependencia alcanzaban la cifra de 78.550 pesetas en lugar de 63.550, que son las consignadas en los presupuestos de Ultramar; y en el art. 6.º del citado Real decreto se incurrió también en error, por lo que se reproduce en la forma siguiente:

Art. 6.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto, que empezará á regir el día 1.º de Noviembre próximo para dar lugar á que la forma pueda plantearse de una manera ordenada y conveniente.

(Gaceta del 7 de Octubre.)

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Dirección de sección

DE PALENCIA.

ANUNCIO.

Autorizado por la Dirección general del Cuerpo, para la adquisición de 100 postes de 7 metros y 50 de 8, de pino al natural para las atenciones de esta Sección, y los cuales deberán cortarse en el mes de Diciembre próximo, cuyas condiciones facultativas se hallan de manifiesto en esta oficina; se anuncia por si alguno quisiera hacer proposiciones á esta Dirección de Sección, ó á la general directamente.

Palencia 11 de Octubre de 1884.—El Director accidental, Ladislao Pulgar.—V.º B.º: El Gobernador, P. O., Tuñon.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	FONDOS de que se paga.
-----------	-----------------------------	---------------------------

Por oposicion.

Provincia de Vizcaya.

De párvulos.

La elemental completa de Bermeo.	1100	Casa y retrs.	Municipales.
----------------------------------	------	---------------	--------------

De niños.

La elemental completa de Arteaga.	825	Idem.	Idem.
La plaza de auxiliar de nueva creación de Bilbao.	825		
La idem idem de Bilbao.	825		

Nota. Cada una de las plazas de auxiliares serán gratificadas con otras 625 pesetas, si convienen los agraciados en prestar y prestan otros servicios extraordinarios anejos al cargo, y de los cuales se les enterará á su tiempo.

Por concurso ordinario.

Provincia de Alava.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Comunion.	275	Casa y retrs.	Municipales.
--------------------------------------	-----	---------------	--------------

Provincia de Burgos.

De niños.

Las elementales incompletas de Villarmero.	500	Idem.	Idem.
Villaño.			
Quisicedo.			
Entrambosrios.			
La de La Riva.			
Calzada de Bureba.			
San Millan de San Zadornid.			
Ranera.			
San Andrés de Montearados.			
Orbañanos.			
Poblacion de Arreba.	400	Idem.	Idem.
San Martin de Zar.			
Las elementales incompletas de Imizuri.	400	Idem.	Idem.
Dordoniz.			
Armentia.			
Solanas.			
Cuzcurrita de Aranda.			
Cantabrana.			
Sequera de Haza.			
Palazuelos de Muño.			
Condado de Valdivieso.			
Bozoo.			
Virtus.	825	Idem.	Idem.
Nidaquila.			

Provincia de Guipúzcoa.

De niños.

La elemental completa de Alquiza.	625	Casa y retrs.	Municipales.
La sustitucion de la de Oñate.	825	Retribucion.	Idem.

Provincia de Palencia.

De niños.

Las elementales incompletas de Acera de la Vega.	500	Casa y retrs.	Municipales y subvencion del Estado.
Arenillas de Nuño Perez.			
Arroyo.			
Carbonera.			
Casavegas y Camasobres.			
Castrillejo de la Olma.			
El Campo.			
Fontana y Quintanilla.			
Levanza.			
Pison de Ojeda.			
Quintanilla de la Cueva.			
Quintanilla y Porquera.			
San Martin y Perapertú.			
Torre de los Molinos.			
Valcabadillo.			
Valenoso.			
Valoria de Aguilar y Olleros			
Vallespinoso de Aguilar.			
Villaescusa de Ecla.			
Villafruel.			
Villallano y Villaescusa.			
Villorquite del Páramo.			
Villotilla.			
La elemental completa de Villaconancio.	625		
Las elementales incompletas de Mave.	400		
Valbuena de Pisuegra.	375		
Triollo	250	Casa y retrs.	Municipales.
Villarrabé.	250		
La sustitucion de la de Arconada.	218 50		
La sustitucion temporal de San Martin del Obispo.	100		

Provincia de Vizcaya.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Zoratamo.	360	Idem.	Idem.
--------------------------------------	-----	-------	-------

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas Escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.
Valladolid 9 de Octubre de 1884 —El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL Pesetas.	FONDOS de que se paga.
-----------	----------------------------	---------------------------

Provincia de Palencia.

De niños.

Las elementales completas de Capillas.	500	Casa y retrs.	Municipales
Villahán de Palenzuela.			
Las id. incompletas de Velilla de Guardo.			
Itero Seco.			
Villaeles.			
Villodre.			
Celada de Robledo.			
Boada de Campos.			
Rebanal y Valsadornil.			
Villambroz.			
Collazos de Boedo.	250		

De niñas.

La sustitucion de la de Grijota.	412'50 y retribuciones	Idem
----------------------------------	------------------------	------

Provincia de Alava.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Mendijur.	250 casa y retribs.	Municipales.
Berrosteguieta.		

Provincia de Búrgos.

De niños.

La elemental completa de Trespaderne.	625		
Las idem incompletas de Boada de Roa.	500		
Grijalva.	468'75	Casa y retrs.	Municipales
Quintana de Rueda.	450		
Corralejo de Valdelucio.	416'50		
Villandiego.	412'50		
Avellanosa de Muño.	348'75		
Susinos.			
Cernegula.			
Sarracin.			
Barrio de Santa Marina.			
Urbel del Castillo.	325		
Gayangos.			
Peñalva de Castro.			
Cuevas de Amaya.	281'25		
Brizuela.	500		
Briongos.			
Villoviado.			
Moriana.			
Santa Olalla del Valle.	450	Casa y retrs.	Municipales y subvencion del Estado.
Riaño.			
Villanueva de los Montes.	400		
Las sustituciones de las de Sotillo de la Rivera.	418'50	y retribuciones.	Municipales.
Treviño.	312'50		
La Vid de Aranda.	193'75		
Villalazara.	162'50		
Quintana Ortuño.			

Provincia de Guipúzcoa.

De niños

La sustitucion de la de Isasondo.	312'50 y retribuciones	Idem.
-----------------------------------	------------------------	-------

De niñas.

Las elementales completas de Arrechavaleta.	825	Casa y retrs.	Idem.
Andoain.			

De ambos sexos.

La elemental completa de Berrobi.	625	Casa y retrs.	Idem.
La id. incompleta de Larraul.	425		
La sustitucion de la de Arzona.	135'50		

Provincia de Valladolid

De niños.

La sustitucion de la de Pedrajas de Portillo.	416'50 y retribuciones	Casa y retrs.	Idem.
Cubillas de Santa Marta.			
Mejeces.			
Villan de Tordesillas.			

Provincia de Vizcaya.

De párvulos.

La elemental completa de Valmaseda.	825		
-------------------------------------	-----	--	--

De niños.

Las elementales completas de Abanto (Gallarta).	825	Casa y retrs.	Idem.
Orozco (Ibarra).			

De niñas

Las elementales completas de Vedra.	625	Casa y retrs.	Idem.
Morga.			
Miravalles.			

De ambos sexos.

Las elementales de Sopuerta (Labarrieta).	1368'75	Casa y retrs.	Fundacion. Municipales.
Güeñes (La cuadra)	400		
Aracaldo.	288		

Provincia de Santander.

De niños.

Las elementales completas de Rarnes.	825	} Casa y retrs. Municipales.
Castrillo del Haya.	625	
Villaverde (nueva creacion).	350	
La id. incompleta de Omoño.	350	
<i>De niñas.</i>		
La elemental completa de Udras.	625	

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 9 de Octubre de 1884.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

Se anuncia la almoneda pública que tendrá lugar el dia 16 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, en las Oficinas de este Establecimiento, para la venta de las prendas siguientes:

Número del empeño.	RESEÑA DE LAS PRENDAS.	TASACION Pesetas.
PRIMERA SUBASTA.		
ALHAJAS.		
199	Un collar de oro con lazo y perlas, una cruz de id., y un par de pendientes.	90
207	Un medallon de oro, un alfiler para retrato, un par pendientes y una cruz.	42
237	Un par pendientes de oro y una turquesa.	10
45	Una cadena de oro larga.	105
243	Un reloj de plata remontuar.	10
251	Un medallon de oro y miniatura y un par de gemelos de oro con diamantes.	53
265	Un alfiler de oro, una sortija de id. para corbata y un par pendientes.	45
57	Una caja de plata y tres pares de broches de id.	28
96	Seis cubiertos de plata.	82
100	Un par pendientes, tres hilos de aljófar con un adorno y un par de aretes de oro y esmalte.	60
105	Un collar de aretas de oro, un par aretes de oro y aljófar y un collarete de aljófar de dos hilos.	11
106	Cinco sortijas de oro.	39
292	Dos cubiertos de plata.	32
192	Un reloj de plata antiguo y una caja suelta de reloj.	7
ROPAS Y MUEBLES.		
282	Una manta para caballería.	1
441	Un devocionario.	1
164	Una sábana de algodón.	2
92	Una manta de lana para cama.	3
128	Una falda de percal.	1
726	Una falda de percal con pintas.	1
498	Un abrigo de merino y dos cintas para corbata.	2
706	Una falda de estameña del cármén.	2
12	Una chaqueta de paño de color.	2
114	Una capa de paño fino color pasa.	56
784	Una colcha blanca de algodón para cama.	20
658	Una falda de merino y un retazo de estameña.	4
675	Un carro viejo de par, con yugo y tableros.	70
175	Una sábana, dos almohadones, tres pañales, un vestido de piqué para niña, 1 pañuelo de algodón blanco, un pañuelo de seda negro y un mantel.	22
315	Un faldon de merino blanco bordado.	9
194	Una levita de paño negro fino.	10
768	Un pañuelo de algodón blanco á crochet.	5
800	Una capa de colorcilla fina.	25
709	Una manta de lana grande.	24
923	Una mantilla de paño negro con terciopelo.	9
942	Un faldon de punto.	12
457	Un manton alfombrado de ocho puntas.	80

665	Una mantilla y un manto de seda.	18
949	Dos almohadones de hilo y dos de algodón.	5
995	Un pañuelo de merino verde de ocho puntas.	11
535	Una capa de paño color pasa.	40
54	Un abrigo de merino negro y una falda negra de lana.	5
55	Un abrigo de merino negro y una falda de lana color café.	9
66	Un pañuelo de merino de colores y una falda del cármén.	8
79	Un manto de merino, negro, liso.	2
86	Una falda de cretona.	4
95	Un manteo de bayeta encarnada, una falda de merino del cármén y una sábana de algodón.	24
97	Una falda de lana con flores y un pañuelo de merino.	5

TERCERA SUBASTA.

ALHAJAS.

171	Medio aderezo de oro, turquesas.	28
	Un medallon de oro con sobrepuesto y tres diamantes.	49
	Medio aderezo de oro y diamantes.	70

Las prendas se pondrán de manifiesto al público con dos dias de anticipacion al de la subasta.

Los empeñantes interesados tendrán derecho á desempeñar sus prendas hasta momentos antes de ser rematadas.

Palencia 8 de Octubre de 1884.—El Director de turno, Víctor Barrios.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.

G. y P. D.

Latitud 42° 0'. Longitud 0.6° 50'. Altitud 750 metros

DIA 12 DE OCTUBRE DE 1884.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	697,8	698,6
Altura media.....	698,2	
Oscilacion.....	0,8	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	10,0	9,0
Termómetro húmedo.....	8,6	7,7
Humedad relativa.....	83	85
Tension del vapor, en milímetros.....	7,2	6,9
Viento.....		
Direccion.....	N.O	N.
Clase.....	Brisa	Brisa
Estado del cielo.....	Despejado	Cubierto.
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	10,6	
Mínima id.....	0,8	
Media.....	5,7	
Diferencia.....	9,8	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 9 de la mañana, en milímetros.....	"	"
Agua evaporada, en id.....	5,2	
Fenómenos particulares del dia.....	"	"

Ricardo Becerro de Bengoa.

tenido los cafés tostados y molidos que expende esta casa, han obligado al dueño de la misma, á hacerse con un nuevo tostador, sistema moderno, el cual á la vista del público funciona, reuniendo la ventaja de no disminuir en nada el aroma de dicho producto.

DOMINGO MARTINEZ.—CESTILLA, 13, PALENCIA.

PARADOR EN RENTA.

Quien quisiere tomar el titulado de la Esperanza, situado en las afueras de la Puerta del Mercado, inmediato al paseo del Salon se servirá avistarse con D. Guillermo Astudillo que vive en Palencia, calle Mayor principal, número 53.

26

A LOS LABRADORES.

Sulfato de cobre ó Piedra Lipiz para evitar la niebla en el trigo.

Se vende en la Farmacia y Droguería de los Sres. N. de Fuentes ó hijo, calle Mayor principal, núm. 114, Palencia, á 38 reales por arrobas.

14 20

A LOS PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL.

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Cestilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran Cestilla, 6.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por años ó por temporadas, por res y mes los de la dehesa de Fuente-Cárcel y Montes unidos donde hay aguas abundantes, corrales abrigados y viviendas para los pastores, propias del Excelentísimo Sr. Marqués de Aguila-fuente; el ganadero que quiera tomarlos, puede acudir al administrador Guillermo Astudillo, vecino de Palencia, que vive calle Mayor principal, número 53, donde están de manifiesto las condiciones.

LA IMPERIAL,

TIENDA DE ULTRAMARINOS, 13, CESTILLA, 13, PALENCIA.

La mucha aceptacion que han